



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

879/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

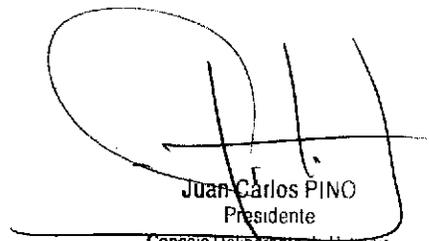
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, tenga a bien realizar un relevamiento en los establecimientos educativos de gestión pública y privada de los niveles inicial, primario y secundario, con el fin de proceder a la colocación de cartelería preventiva de seguridad vial y reductores de velocidad en las inmediaciones de las instituciones que aún no cuentan con los mismos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 125 /2021.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/07/2021.-

co


IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia